UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 042/2013
Ordinaria

Fecha: *martes, 11/06/2013*
Hora: *8:00 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.
2. Consideración de las actas de los Consejos Universitario de las sesiones desde la No. 032 hasta la 041 del año 2013.
3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración de traspasos presupuestarios Nos. 61, 63 y 65/2013 del Decanato de Investigación.
5. Consideración, en primera discusión, de la propuesta del Convenio a ser suscrito entre la UNET y la Empresa MCL Control S.A.
6. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Normas y Procedimientos de la Prima de Profesionalización.
7. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco de Cooperación entre la Corporación Tachirense de Turismo (COTATUR) y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).
8. Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 031/2013, de fecha 07/05/2013, con respecto a los lineamiento para la actualización de prima de profesionalización y técnico.
9. Consideración de jubilación de personal administrativo.
10. Consideración de propuesta de Aranceles para el Curso Propedéutico en las Carreras TSU en Electromedicina y Entrenamiento Deportivo.
11. Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 101/2011, de fecha 06/12/2011, con respecto a la reconsideración interpuesta por el profesor Lloyd Morris.
12. Consideración del caso de la Profa. Analí Huggins.

PUNTOS VARIOS

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el orden del día.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría N° 0276-3530447
Telf. Directo. 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Consideración de las actas de los Consejos Universitario de las sesiones desde la No. 032 hasta la 041 del año 2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de las actas de las sesiones de los Consejos Universitarios Nos. 032 hasta la 041 del año 2013; asimismo, acordó un término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás Autoridades en la presente sesión.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración de traspasos presupuestarios Nos. 61, 63 y 65/2013 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario Nos. 61, 63 y 65/2013, del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares dos mil, mil seiscientos cincuenta y quinientos respectivamente (bs 2.000,00, 1.650,00 y 500,00), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040301				ESTRUCTURA: PR0040301			
FUENTE: NORMA CNU				FUENTE: NORMA CNU			
TRASPASO No.61				TRASPASO No.61			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	01019900	REPUESTOS MAYORES PARA OTRAS MAQUIN Y EQUIPOS	2.000,00	402	070100	PRODUCTOS DE BARRO, LOZA Y PORCELANA	2.000,00
TOTAL TRASPASO No.61 DECANATO DE INVESTIGACION			2.000,00	TOTAL TRASPASO No.61 DECANATO DE INVESTIGACION			2.000,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE	PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION	DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION
ESTRUCTURA: PR0040201	ESTRUCTURA: PR0040201
FUENTE: NORMA CNU	FUENTE: NORMA CNU
TRASPASO No.63	TRASPASO No.63

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono 3530422, Apartado 436 Secretaría N° 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	01019900	REPUESTOS MAYORES PARA OTRAS MAQUIN Y EQUIPOS	1.650,00	402	100800	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	1.650,00
TOTAL TRASPASO No.63 DECANATO DE INVESTIGACION			1.650,00	TOTAL TRASPASO No.63 DECANATO DE INVESTIGACION			1.650,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040201				ESTRUCTURA: PR0040201			
FUENTE: NORMA CNU				FUENTE: NORMA CNU			
TRASPASO No.65				TRASPASO No.65			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	070200	IMPRENTA Y REPRODUCCION	500,00	402	050700	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA IMPRENTA Y REPRODUCC	500,00
TOTAL TRASPASO No.65 DECANATO DE INVESTIGACION			500,00	TOTAL TRASPASO No.65 DECANATO DE INVESTIGACION			500,00

5. Consideración, en primera discusión, de la propuesta del Convenio a ser suscrito entre la UNET y la Empresa MCL Control S.A.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, la propuesta del Convenio a ser suscrito entre la UNET y la Empresa MCL Control S.A.

6. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Normas y Procedimientos de la Prima de Profesionalización.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Manual de Normas y Procedimientos de la Prima de Profesionalización.

7. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco de Cooperación entre la Corporación Tachirense de Turismo (COTATUR) y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio Marco de Cooperación entre la Corporación Tachirense de Turismo (COTATUR) y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

8. Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 031/2013, de fecha 07/05/2013, con respecto a los lineamiento para la actualización de prima de profesionalización y técnico.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, el informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 031/2013, de fecha 07/05/2013, con respecto a los lineamiento para la actualización de prima de profesionalización y técnico. Asimismo se acordó que la vigencia de la aplicación de la prima estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

9. Consideración de jubilación de personal administrativo.

Se difirió el punto.

10. Consideración de propuesta de Aranceles para el Curso Propedéutico en las Carreras TSU en Electromedicina y Entrenamiento Deportivo.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la propuesta de Aranceles para el Curso Propedéutico en las Carreras TSU en Electromedicina y Entrenamiento Deportivo, en los siguientes términos:

1. **TSU en Electromedicina,** asignaturas: Lenguaje, Matemática, Física y Química:Bolívares Seiscientos (Bs. *600,00).*

2. **TSU en Entrenamiento Deportivo,** asignaturas: Lenguaje, Matemática, Fundamentos Teóricos y Metodológicos de Deporte:Bolívares Quinientos (Bs. *500,00).*

11. Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 101/2011, de fecha 06/12/2011, con respecto a la reconsideración interpuesta por el profesor Lloyd Morris.

Se difirió el punto.

12. Consideración del caso de la Profa. Analí Huggins.

Se difirió el punto.

PUNTOS VARIOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario

AVN/carv

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela